

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, comunicando que dispone de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la fecha de esta publicación, para poder alegar los descargos que a su derecho considere oportunos, así como plantear la recusación del Inspector actuante por las causas legalmente previstas.

Interesado: Don Miguel Torres Muñoz.

Expediente: SAN/ET-42/00-SE.

Infracción: Grave, art. 15.n) de la Ley 10/1991, de 4 de abril (BOE núm. 82, de 5 de abril).

Fecha: 26 de septiembre de 2000.

Sanción: De 25.000 ptas. a 10.000.000 de ptas.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo de Iniciación.

Sevilla, 25 de octubre de 2000.- El Delegado, José del Valle Torreño.

## CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

*RESOLUCION de 17 de octubre de 2000, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el Servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los arts. 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican:

Acuerdo de inicio: Quince días para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días para alegaciones ante el Sr. Instructor.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Pago de sanción: Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Expte.: 32/98.

Encausado: Don Manuel Félix Rodríguez Pereira.

Ultimo domicilio: Plaza Almendros, 4. Cartaya (Huelva), 21450.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 16/99.

Encausado: PAP, 42, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Héroes de Toledo, núm. 1, 7.º Sevilla. 41006.

Acto que se notifica: Pago de sanción.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Expte.: 60/99.

Encausado: Galán Ruiz, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ramón de Carranza, 8, Edif. Presid., 2, 4.º Sevilla, 41011.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Expte.: 89/99.

Encausado: Don Domingo Navarro Camacho.

Ultimo domicilio: C/ San Francisco, 14. Rociana del Cdo. (Huelva), 21720.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Minas.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de octubre de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre Resolución de autorización administrativa, aprobación de proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expte. 6614/AT). (PP. 2470/2000).*

Visto el expediente referenciado y examinados los documentos obrantes en el mismo, se constatan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27 de mayo de 1998, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A. unipersonal, solicitó en esta Delegación Provincial la autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, acompañando relación de propietarios y organismos públicos afectados.

Segundo. Consta en el expediente resolución de informe ambiental favorable, emitido con fecha 23 de junio de 1999, por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, y en el artículo 17 del Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se sometió el expediente a información pública, insertándose anuncios en el BOE núm. 190, de 10 de agosto de 1998; BOJA núm. 80, de 18 de julio de 1998; BOP de Granada núm. 154, de 8 de julio de 1998, y diario Ideal de Granada de 7 de julio de 1998.

Asimismo, se remitieron separatas y se recabó informe a los siguientes organismos afectados:

- Ayuntamiento de Huétor Vega.
- Ayuntamiento de Granada.
- Compañía Telefónica.
- Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente.

Imponiendo condicionados que posteriormente fueron aceptados por la empresa peticionaria o bien siendo aprobados por ausencia de respuesta a la reiteración de la solicitud de condicionado e informe.

Cuarto. Durante el período de información pública presentaron alegaciones los siguientes afectados:

- Elisa Mendez Fernández de Córdoba (parcela núm. 14), solicitando variación del trazado de la línea, siendo contestada por la empresa peticionaria que dicha variación no es posible ni técnica ni económicamente.
- José Castro Jiménez (parcela núm. 18), solicitando instalación de apoyo nuevo sobre el antiguo, siendo contestada por la empresa peticionaria que dicha petición es técnicamente inviable.

Quinto. Consta en el expediente informe técnico del Ingeniero adscrito al Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial de Granada, en el que se pone de manifiesto que efectuada inspección sobre el terreno, la traza de la línea no está afectada por las prohibiciones, ni limitaciones a que se hace mención en el artículo 57 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y en los artículos 25 y 26 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico en Granada es competente para conceder la solicitada aprobación del proyecto de ejecución, declaración en concreto de utilidad pública y expropiación forzosa de la Línea en cuestión, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13, apartado 14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por la Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre; Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 244/2000, de 31 de mayo, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico.

Segundo. La aprobación de las instalaciones eléctricas está regulada por el artículo 11 del Decreto 2617/1966, en vigor, en virtud de la Disposición Transitoria Primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

La aprobación del Proyecto de Ejecución de Instalaciones Eléctricas está regulado por el artículo 14 del Decreto 2617/1966.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, la declaración de utilidad

pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico

#### RESUELVE

Primero. Autorizar la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A.

Características: Línea aérea de A.T. 20 KV de Subestación Zaidín-La Estrella-Cájar, con 1.366 m de conductor LA-110 D/C y 800 m de aluminio 12/220 KV 3 (1 x 240 mm<sup>2</sup>), aislamiento por cadenas de 3 elementos U40BS.

Reforma de CC.TT. Franqueira y Ctra. La Zubia, con instalación de 2 celdas en línea, 1 celda de protección del transformador, 2 cuadros de BT de 4 salidas y transformador de 630 KVA.

Presupuesto: 17.611.720 ptas.

Finalidad: Mejorar la calidad del servicio en la zona.

Segundo. Aprobar el Proyecto de ejecución de la mencionada línea.

Tercero. Declarar en concreto la utilidad pública de la citada línea, que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de derechos e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 54 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, y del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto. Acordar la imposición de servidumbres y limitaciones de dominio de los bienes que se relacionan en la relación de propietarios afectados del Anexo a esta Resolución, a los efectos previstos en el artículo 56 de la Ley 54/1997.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o a partir de la última de las publicaciones de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Granada, 4 de septiembre de 2000.- El Delegado, Mariano Gutiérrez Terrón.

**ANEXO:**

**RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS**

T. Municipal	Datos del Proyecto					Datos Catastro		Propietario	Naturaleza
	Parcela	Apoyo	Sup. Apoyo (m2)	Vuelo (m)	Sup. Afectada por el vuelo (m2)	Polig.	Parc.		
Granada	B	-	-	-	-	13	9019	Ayuntamiento de Granada	Carretera de la Zubia
Granada	C	-	-	36	657,3	13	9015	Comunidad de regantes	RAMAL
Granada	2	0	-	4	36,5	13	223	Mercedes Rodríguez Plata C/ Doctor Marañon nº6-Granada	LABOR REGADIO
Granada	8	0,5	1,62	48	876,4	13	245	Ayuntamiento de Granada Plaza del Carmen nº1 - Granada	LABOR REGADIO
Granada	11	-	-	52	785	13	249	Dª Maria Teresa Lopez Cuervo Montes Cortijo Colorin - La Zubia Granada	LABOR REGADIO
7Granada	13	-	-	12	143,6	13	256	Dª Maria Teresa Lopez Cuervo Montes Cortijo Colorin - La Zubia, Granada	LABOR CAÑAS
Granada	14	1	10,9	330	4235,3	13 1	257 173	Dª Elisa Mendez Fernández de Cordoba C/ Esteban Terradas nº6-2ªA Madrid	LABOR REGADIO
Granada	18	1	7,29	4	65,7	1	215	D.Joe Castro Jiménez C/ Casasola nº2 - Huetor Vega-Granada	LABOR REGADIO

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Jaén, de información pública sobre instalaciones eléctricas. (PP. 2653/2000).*

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a Información Pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y el reconocimiento en concreto de utilidad pública, implicando la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados.

Descripción de la instalación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio social en Avda. de la Borbolla, 5, en Sevilla.

Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía en la zona. Expte.: 8829.

Características de la instalación:

Ampliación Subestación Olivares:  
Transformación 220/132 KV. 150 MVA:

- Emplazamiento: Terrenos anexos a la actual Sub. Olivares, Ctra. de la Cuevas, s/n.
- Término municipal afectado: Jaén.
- Finalidad de la instalación: Atender la demanda de energía de la zona.

En 220 KV.

- Tipo de instalación: Exterior.

- Esquema: Doble barra.
- Alcance:

- 2 posiciones de línea.
- 1 posición de transformador.
- 1 posición de acople de barras.
- 2 posiciones de barras.

Transformación 220/132 KV.

- 1 transformador de potencia 220/132 KV, 150 MVA, con regulación en carga.

En 132 KV.

- Tipo: Exterior.
- Esquema: Doble barra.
- Alcance: 1 posición de transformador.

Sistema de control.

- Telemandada desde el Despacho de Maniobras.
- Posición de servicios auxiliares.
- Se conectarán a los existentes.

Instalaciones complementarias.

- Telecomunicaciones.
- Sistema de puesta a tierra.
- Sistema de alumbrado.

Presupuesto en pesetas: 437.875.000 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 2.ª planta, y formular la reclamación, por duplicado, que se estime oportuno, en plazo de 30 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.